

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 212,
AUTORIZA FONDO FIJO PROGRAMA ADULTO MAYOR.

REQUINOVA, 28 de Enero de 2.010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 159 de fecha 28.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice Fondo Fijo renovable, por un monto de \$ 240.000 para la adquisición de alimentos del Comedor Municipal de Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad. Solicita giro a nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Fondo Fijo renovable a nombre de Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, por un monto total de \$ 240.000, para adquisición de alimentos del Comedor Municipal de Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad.

Déjese establecido que se deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21 Item 01 Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Adulto Mayor del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-